

## **INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR FORMULARIO**

Instrucciones para confeccionar, ingresar y validar el citado formulario de declaración jurada sobre retención y pago de cotizaciones previsionales año 2020.

El formulario consta de tres secciones que deben ser completadas con información de la empresa o institución sujeta a la franquicia tributaria de capacitación:

### **Sección A: Identificación del declarante**

Es esta sección se identificará a la empresa, institución o persona sujeta a crédito de capacitación que hizo los tramites con SENCE, ya sea en forma directa o intermediadas por un OTIC, indicando su RUT, Nombre en caso de persona natural o Razo Social en caso de persona jurídica, domicilio postal, comuna, correo electrónico, fono (incluir su código de discado directo) Debe incluir toda la información solicitada y teléfono móvil (opcional).

### **Sección B: Datos relativos a los montos retenidos y pagados a las instituciones de previsión, salud y seguridad social.**

En esta sección se informa todas las cotizaciones pagadas de todos los trabajadores, ya sea de salud, previsional, que hayan tenido un contrato de trabajo regido por el código laboral.

### **IMPORTANTE: Las empresas deberán declarar a lo menos una entidad previsional y/o de salud.**

- A. En la primera subsección, se debe ingresar en la columna “Monto anual cotización de pensiones pagadas” el monto total pagado a cada institución, el cual incluye: cotización obligatoria (10%), cotización adicional (invalidez o muerte), cotizaciones por ley de trabajo pesado y seguro de cesantía. No se incluyen depósitos de ahorro previsional voluntario.
- B. En la segunda subsección, se debe ingresar en la columna “Monto anual cotización fondo de salud pagadas”, el monto total pagado a cada institución, el cual incluye cotización obligatoria (7%) y cotización adicional. En el caso de los trabajadores que cotizan salud en Fonasa, se debe informar lo cotizado en IPS.
- C. En la tercera subsección, en la fila donde se indica “Monto total anual planilla remuneraciones imponibles pagadas”, se debe registrar el monto anual de remuneraciones imponibles reajustado al 31 de diciembre 2020, según factor de actualización monetaria.

### **Sección C: Datos relativos al tamaño de la empresa según N° de trabajadores, volumen de ventas, capacitaciones y procesos de evaluación y certificación de competencias laborales anuales.**

En esta sección se debe informar en el recuadro “dotación anual de trabajadores” que considera el N° total de trabajadores que hayan estado trabajando en algún periodo del año 2020, en la empresa bajo la calidad de trabajador contratado por faena o jornal, contrato indefinido, o por contrato a plazo fijo. La empresa deberá indicar la cantidad de trabajadores con un número en el cuadro disponible, el volumen de ventas anuales expresadas en UF, al 31 de diciembre 2020 deberá marcarlo con una X sobre el rango que este contenido dicho nivel de ventas anuales en UF, las capacitaciones y los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales anuales realizadas mediante franquicia tributaria el año 2020, considerando las acciones liquidadas.

El formulario tiene disponible un espacio para llenar el nombre del representante legal o Gerente General de la empresa indica en la sección 1, RUT del mismo, cargo que ocupa y la firma.

La empresa dispondrá para el ingreso de datos de tres opciones:

Opción 1:

Para las empresas que gestionan por vía directa la franquicia y que tramitan por Internet poseen usuario y clave de acceso, en su escritorio privado deberán ingresar con su nombre de usuario y clave para autenticarse, luego ingresar al link que indica:

**“Formulario declaración jurada notarial sobre retención y pago de cotizaciones previsionales año 2020”  
“NUEVO”**

Podrán ingresar los datos correspondientes de acuerdo al formato disponible. Los contribuyentes, luego de llenar el formulario, deben presionar el botón “enviar” y luego imprimir.

Opción 2:

Podrán descargar el formulario que se encuentra disponible en la página web del Sence, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), en formato Word. Posteriormente, cada contribuyente lo completa con la información indicada y lo imprime.

Opción 3:

Las empresas intermediadas podrán tramitar la entrega de la Declaración Jurada a través de los OTIC que los administran.

**Opciones de firma de Declaración Jurada**

Las empresas podrán optar por 2 opciones de firma:

1. Declaración jurada firmada por el representante legal o gerente general, legalizada ante notario.
2. Declaración jurada firmada por el representante legal o gerente general con firma electrónica avanzada (procedimiento de validez y autenticidad la firma)

**La firma electrónica avanzada según La ley N° 19.799 se define como** *“aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.”*

En el caso que las empresas presenten a las Direcciones Regionales las Declaraciones Juradas serán los encargados de Sence de recepcionar, tramitar (ingresar y/o validar) y almacenar los formularios.

Si las Declaraciones juradas son gestionadas a través de OTIC, serán éstos los encargados de recepcionar, tramitar (ingresar y/o validar) y almacenar los formularios de las empresas que estén adheridas a ellos.